

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



CONGRESO NACIONAL

EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

CONSIDERANDO

- QUE el señor EDGAR PUENTE GIACOMETTI ha dedicado más de cuarenta y cinco años de su vida al arte del toreo;
- QUE el señor EDGAR PUENTE GIACOMETTI, con sus actuaciones en el extranjero ha dado lustre y renombre a la Patria, lo cual le ha merecido la condición del mejor Torero del país;
- QUE el señor EDGAR PUENTE GIACOMETTI, requiere hoy más que nunca de la solidaridad del pueblo ecuatoriano, a través de sus Instituciones; y,
- QUE el Estado, como uno de sus fundamentales deberes, tiene que preocuparse por el bienestar de quienes como EDGAR PUENTE GIACOMETTI, han puesto muy en alto el nombre del Ecuador, erigiéndose con su esfuerzo, responsabilidad y sacrificio en verdadero ejemplo para la juventud ecuatoriana.

En ejercicio de sus facultades constitucionales,

RESUELVE

Conceder al señor EDGAR PUENTE GIACOMETTI un aporte económico de veinte millones de sucres (S/. 20'000.000,00), que con cargo a la partida de Gastos Generales del Presupuesto General del Estado correspondiente al ejercicio de 1992, entregará al beneficiario el Ministerio de Finanzas y Crédito Público.

Dado en la ciudad de Quito, en la Sala de Sesiones del Plenario de las Comisiones Legislativas, a los diez días del mes de marzo de mil novecientos noventa y dos.

Dr. Fabián Alarcón Rivera
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Dr. Eduardo Brito Mieles
SECRETARIO GENERAL